

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *1 de julio de 2020*.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 002* del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2620c4dae0b83ea9e0872b6b3dbdb600fd5f51a8369ee8908b7f98447731e7**

Documento generado en 31/08/2022 11:13:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>